

<b>DENUNCIA</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
Actuación de la policía local en cumplimiento de una orden municipal
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Inadmisión y archivo
<b>Fecha de finalización:</b>
18 de julio de 2023
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>En el escrito presentado se denuncia la actuación de la policía local en cumplimiento de una orden del Ayuntamiento donde presta sus servicios.</p> <p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat, teniendo entre sus funciones la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, excediendo de su ámbito de actuación las posibles irregularidades cometidas por ciudadanos o ciudadanas u otras administraciones. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>Por todo lo que antecede, se comunica a la persona denunciante que se procede al archivo de la denuncia.</p>